IV Edición
CONCURSO DE IDEAS
UBUEMPRENDE

-Bases-

Base 1ª Objetivo

Se convoca en régimen de concurrencia competitiva la IV Edición del "Concurso de Ideas UBUEMPRENDE" dirigido a estudiantes, antiguos alumnos y miembros de la Universidad de Burgos.

Este concurso persigue un doble objetivo:

1.1 Fomentar el espíritu emprendedor de la comunidad universitaria burgalesa, proporcionando un valor añadido a los conocimientos adquiridos por ellos a lo largo de su carrera universitaria y plasmados en proyectos fin de carrera/trabajos de fin de grado para la consecución del grado universitario, así como tesis doctorales para la consecución del grado de doctor u otras ideas surgidas en el seno de la Universidad de Burgos.

1.2 Analizar el potencial de desarrollo empresarial de los proyectos fin de carrera/trabajos de fin de grado, tesis doctorales y cualesquiera otros proyectos desarrollados en la Universidad de Burgos.

Este concurso cuenta con la colaboración de la Fundación Caja de Burgos.

El plazo de recepción de candidaturas comenzará el **19 noviembre de 2014** y finalizará el **19 de diciembre de 2014 a las 14:00 horas.**

El período de plasmación de las ideas ganadoras del concurso en un plan de negocio estará comprendido entre el 23 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2015.

Base 2ª. Participantes

Las personas interesadas en participar en el presente concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

Ser miembro de la comunidad universitaria con vinculación con la Universidad de Burgos en el momento de presentar la candidatura (profesores, estudiantes matriculados, doctorandos, contratados fijos doctores, contratados fijos no doctores, ayudantes doctores, profesores asociados, becarios de investigación, antiguos alumnos que hayan finalizado sus estudios entre 2012-2014 y personal de administración y servicios).

Se podrá participar de forma individual o en equipo.

Base 3ª. Documentación a presentar

Los participantes en el concurso deberán presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de solicitud** (Anexo I) que se adjunta a estas bases, cumplimentado y firmado por el solicitante o solicitantes.

- **Breve curriculum vitae del autor individual o de los componentes del equipo** con indicación, en su caso, de los premios y becas que les hubieran concedido y méritos que deseen alegar (máximo 2 hojas).

- Fotocopia del **DNI o pasaporte**.

- Breve **reseña**, de no más de 100 palabras, describiendo la Idea. Esta reseña se usará para el comunicado a los medios de comunicación, en el caso de que el Proyecto sea premiado. La presentación a esta convocatoria supone un consentimiento implícito de los autores para publicar esta reseña.

- **Exposición de la idea** que describa su potencial empresarial (máximo 5 hojas).

Deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- Descripción de la idea empresarial. Innovación tecnológica de la solución propuesta
- Problemas que resuelve y/o mejoras que ofrece. Utilidad de la idea. Análisis de otras soluciones existentes.
- Posibles competidores.
- Sector del mercado al que se dirige. Estimación de la demanda del mercado para los productos/servicios propuestos.
- Posibilidad de aplicación de la idea en el ámbito empresarial
- Capacidad técnica y empresarial de los emprendedores. Formación en ambos campos
- Breve análisis económico
- Existencia de algún tipo de protección industrial o intelectual de la tecnología base de la idea empresarial.

El Jurado se reserva la potestad de requerir una entrevista con los promotores de la idea empresarial y/o el material adicional que estime oportuno
.

Base 4ª. Plazos y lugar de presentación

El plazo de recepción de candidaturas comenzará **19 de noviembre de 2014** y finalizará el **19 de diciembre de 2014 a las 14:00 horas.**

El período de plasmación de las ideas ganadoras del concurso en un plan de negocio estará comprendido entre el 23 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2015.

Las propuestas se presentarán de las dos formas siguientes:

- ✓ A través de correo electrónico a transferubu@ubu.es, asunto **"Concurso de Ideas UBUEMPRENDE"**. Se enviarán todos los documentos requeridos en formato Word o pdf.
- ✓ Entrega personalizada (o por correo postal) de toda la documentación impresa, debidamente firmada en la siguiente dirección. Si el envío es por correo postal, debe asegurar que su recepción sea posible antes de las 14:00 h del día 15 de noviembre. La documentación deberá entregarse en un sobre cerrado. En el sobre se entregará una copia impresa de cada documento firmado y sin grapar.

La documentación, en sobre cerrado, se presentará en:

OTRI-OTC de la Universidad de Burgos
Edificio de Administración y Servicios
C/ Don Juan de Austria, Nº 1
09001 BURGOS

Base 5ª. Jurado

Se constituirá al efecto una comisión de valoración de las candidaturas recibidas para el Concurso. Esta comisión estará integrada por:

- El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Burgos
- Director del Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Burgos
- Directora de la OTRI-OTC de la Universidad de Burgos
- Representantes de la Fundación Caja de Burgos

Este Jurado valorará todas las candidaturas y será el encargado de proporcionar el listado de ganadores del concurso.

La decisión del Jurado es inapelable y se adoptará por mayoría de votos emitidos.

El Jurado se reserva la potestad de dejar desierto el premio, si llegado el caso lo considerase oportuno.

Base 6ª. Criterios de valoración

Los criterios que se seguirán para la evaluación de las candidaturas presentadas serán, fundamentalmente, los siguientes:

Criterio	Puntuación %
- Innovación tecnológica o científica de los productos/servicios propuestos	15
- Identificación del problema a resolver. Utilidad de la idea. Análisis de otras soluciones existentes.	20
- Estimación de la demanda del mercado para los productos/servicios propuestos	20
- Posibilidad de aplicación de la idea en el ámbito empresarial.	15
- Capacidad técnica y empresarial de los emprendedores. Formación en ambos campos.	10
- Breve análisis económico	10
- Presentación y claridad de la exposición	10

Quedarán excluidas aquellas propuestas relativas a empresas ya existentes.

Base 7ª. Premios

Se seleccionarán dos ideas que optarán como premio a:

- 100 € en el momento de selección de la idea, más 400 € con la entrega del Plan de Empresa.
- Tutorización para el desarrollo del Plan de Empresa dentro del Programa Emprendedores de la Fundación Caja de Burgos.
- Diploma acreditativo.

La tutorización deberá culminar con un plan de empresa del cual se entregará copia a la OTRI-OTC de la Universidad de Burgos el 31 de julio de 2015 (hasta las 14:00 horas).

El pago del premio se realizará a la finalización del plazo de presentación del plan de empresa, quedando condicionado el pago de la totalidad del premio al cumplimiento de las condiciones de las bases de la presente convocatoria. El importe estará sujeto a las retenciones fiscales según la legislación tributaria española.

Base 8ª. Publicación de los finalistas

La resolución final de los ganadores del concurso se hará el 23 de enero de 2015, mediante su publicación en la página Web http://www.ubu.es/ubuemprende/concursos, además de comunicárselo personalmente a los agraciados.

La entrega de los diplomas y de los premios se realizará en una fase posterior, con presencia de los medios de comunicación. El Jurado podrá requerir a los premiados para la presentación pública de la idea susceptible de convertirse en empresa, así como la realización de un póster explicativo.

Base 9ª. Obligaciones de los ganadores

Todos los ganadores del concurso contarán con la tutorización de profesionales de la Fundación Caja de Burgos para la elaboración del plan de empresa, debiendo, a su finalización, entregar copia del mismo a la OTRI-OTC de la Universidad de Burgos.

El periodo de realización del plan de empresa incluyendo la viabilidad económica de las ideas ganadoras del concurso estará comprendido entre el 23 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2015.

Los premiados perderán el derecho a la percepción económica del premio en el caso de abandono o desaprovechamiento de los cursos y otras actividades programadas por la OTRI-OTC para la elaboración del plan de empresa.

Base 10ª. Aceptación

La participación en el concurso implica el reconocimiento y aceptación de las presentes bases.

Estas bases estarán publicadas en la siguiente página web:

http://www.ubu.es/ubuemprende/concursos

ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

TÍTULO DE LA IDEA

_____

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos: _____

DNI /Pasaporte: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Estudios realizados: _____

El abajo firmante declara que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud.

En el caso de participar como **equipo**, rellenar, un Anexo I por cada miembro del equipo, indicando claramente la persona de contacto del equipo a efectos del concurso.

En Burgos, a _____ de _____ de 2014.

(Firma)

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.